

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

BOGOTÁ D.C., TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

DEJA

CONSTANCIA

QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A., SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 30 DE MARZO DE 2016, DENTRO DEL PROCESO # 110013335019201300904 00 MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, Y SE ENVIÓ ARCHIVO ADJUNTO A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS:

1. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – PROCURADORA 193 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA
2. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
3. CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
4. APODERADO DE LA PARTE ACTORA

EJECUTORIA. CATORCE (14) DE ABRIL DE 2016, A LAS CINCO (5:00) P.M.


SARA CRISTINA VILLOTA ESCANDÓN
SECRETARIA

